



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SALAS CUNAS VTF

**APRUEBA MODIFICACION
CONTRATO DE TRABAJO**

203

DECRETO NRO. : _____

ERCILLA, 23 de Febrero 2015.-

VISTOS :

- 1.- El DFL 2 de 1994 que Aprueba el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de Razón, y N° 908, de 2011, que fija Normas sobre registro electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos relativos a las materias que indica, ambas de esta Contraloría General. La Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos a registro. Y la circular N° 573, que incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de registro electrónico SIAPER.
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2010.
- 4.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Decreto N° 04 de fecha 02.01.2014, que autoriza contrato de trabajo año 2014 de la Funcionaria INÉS DE LOS ÁNGELES BARRIGA PAVEZ desde el 02.01.2014 al 31.12.2014
- 6.- Decreto N° 39 de fecha 02.01.2015, Que aprueba prorroga de Contrato de trabajo por Lic. Maternal de la Srta. INÉS DE LOS ÁNGELES BARRIGA PAVEZ desde el 02.01.2015 hasta el 27 de Septiembre de 2015.
- 7.- Oficio N° 57 de fecha 17.02.2015, donde se informa el traslado a la S. Cuna Pichi Agñe Kuyen de la funcionario INÉS DE LOS ANGELES BARRIGA PAVEZ, por orden de don José N. Vilugrón Martínez.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación de Contrato de Trabajo de la Srta. INÉS DE LOS ANGELES BARRIGA PAVEZ, Rut.: 16.738.781-0, de fecha 23 de Febrero de 2015, Asistente de Párvulo de la S. Cuna Pichi Agñe Kuyen, comuna de Ercilla.
- 2.- Las Cláusulas del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Impútese los gastos en la cuenta 214.05.01 "PROGRAMA SALA CUNA PICHÍ AGÑE KUYEN" - JUNJI

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA LUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM /AHH/AHV/EGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría - SIAPER
- Unidad Ley 20.285
- Depto. Educación
- Archivo S. Cunas
- Carpeta Interesado



JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA